

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 139-2025-UNDC/CO

Cañete, 07 de abril de 2025

#### LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

##### VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de abril de 2025; PROVEÍDO N° 676743-2025 de fecha 02 de abril de 2025 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; INFORME N° 160-2025-UNDC/VPA de fecha 01 de abril de 2025 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME LEGAL N°119 -2025-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 01 de abril de 2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 0345-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 31 de marzo de 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 102-2025-UNDC/PCO/OPP/UPPM de fecha 28 de marzo de 2025 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; INFORME N° 120-2025-UNDC/VPA/DSEE/CID de fecha 18 de marzo de 2025 emitido por la Dirección de Servicios Educativos de Extensión; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de 22.11.2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resoluciones Viceministeriales N° 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica y Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“**AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA**”

///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 139-2025-UNDC/CO**

Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el artículo 84º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Cañete, señala que la Dirección de Servicios Educativos de Extensión es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir y coordinar la política de servicios educativos de extensión que están relacionados con sus especialidades o áreas académicas (entre ellos el del Centro Preuniversitario);

Que, mediante Informe N° 120-2025-UNDC/VPA/DSEE/CEPRE de fecha 18.03.2025, el Director(e) de la Dirección de Servicios Educativos de Extensión presenta y sustenta el proyecto de Plan de Trabajo: Ciclo Ordinario 2025 - I CEPRE de la Universidad Nacional de Cañete (en adelante el Plan de Trabajo), por lo que traslada los actuados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su apreciación presupuestal - técnica y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 345-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 31.03.2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustentándose en el Informe N° 0102-2025-UNDC/PCO/OPP/Uppm de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, manifiesta que el Plan de Trabajo tiene como objetivo formar jóvenes competentes para su desempeño como estudiantes universitarios y; brindarles conocimientos, habilidades y actitudes básicas para su posterior vida profesional y realización humana, por lo que, emite opinión técnica favorable y una asignación presupuestal por el monto de S/ 193,640.00 (Ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles) para garantizar su ejecución;

Que, a través del Informe Legal N°119 -2025-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 01.04.2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, el Plan de Trabajo: Ciclo Ordinario 2025 - I CEPRE de la Universidad Nacional de Cañete, reúne las formalidades establecidas en su propia base legal y resulta acorde con nuestro ordenamiento jurídico, considerando que resulta atendible su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 160-2025-UNDC/VPA de fecha 01.04.2025, la Vicepresidencia Académica solicita a Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo: Ciclo Ordinario 2025 - I CEPRE de la Universidad Nacional de Cañete, propuesto por la Dirección de Servicios Educativos de Extensión; que además cuenta con opinión favorable técnica - presupuestal y legal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica respectivamente;

Que, en virtud a lo expuesto la Presidencia de la Comisión Organizadora mediante Proveído N° 676743 -2025 de fecha 02.04.2025, traslada el presente expediente a Secretaría General, para ser visto en Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2025;

Que, se ha establecido como atribución de la Comisión Organizadora de la UNDC, la facultad de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, por lo que en mérito al pedido de la Vicepresidenta Académica y debatido el caso en Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2025, se acordó por unanimidad **los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente Resolución;**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 088-2025-UNDC-CO/P de fecha 04.04.2025, se encargó las funciones y atribuciones inherentes del despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete a la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, Vicepresidenta de Investigación, por el día 07 de abril de 2025;

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“**AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA**”

///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 139-2025-UNDC/CO**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resoluciones Viceministeriales N° 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo: Ciclo Ordinario 2025 - I CEPRE de la Universidad Nacional de Cañete, con asignación presupuestal por el monto de S/. 193,640.00 (Ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles), y que a fojas veinticuatro (24) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, al Director(e) de la Dirección de Servicios Educativos de Extensión o quien haga sus veces, como coordinador y responsable de la ejecución del Plan de Trabajo y presentará el informe correspondiente, al término del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ PEREZ JANETT KARINA FIR  
16789943 hard  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 07/04/2025 10:37:14-0500

**DRA. JANETT KARINA VÁSQUEZ PÉREZ**  
Presidenta(e) de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



Firmado digitalmente por:  
CHIHUAN QUISPE KEVIN YUVER FIR  
46117862 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/04/2025 10:56:36-0500

**ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE**  
Jefe de Secretaría General  
Universidad Nacional de Cañete



CEPRE  
UNDC



# PLAN DE TRABAJO CICLO ORDINARIO 2025-I



Firmado digitalmente por:  
IBERICO DIAZ Marcia Adriana FAU  
20491363402 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/04/2025 17:22:15-0500

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



Firmado digitalmente por:  
LUCAS VALDEZ GUIDO RUBEN  
FIR 10228558 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/04/2025 15:20:48-0500

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EXTENSIÓN

admin\_ceppe@undc.edu.pe  
<https://www.undc.edu.pe/ceppe/>

## INTRODUCCIÓN

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete CEPRE-UNDC, es una unidad académica, descentralizada; depende funcional y operativamente de la Vicepresidencia Académica de la UNDC. Se rige por la Ley Universitaria, estatuto de la UNDC y su reglamento. En cuanto a su sostenimiento es considerado un centro de producción y goza de las prerrogativas inherentes a ella.

El Centro Preuniversitario de la UNDC, tiene por misión impartir a sus estudiantes conocimientos, habilidades, valores y competencias necesarias que permitan el desarrollo de actitudes y aptitudes con las que lograrán no sólo ingresar a la UNDC, sino desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria.

Para el logro de esta misión la Coordinación del CEPRE ha implementado sistemas y metodologías de enseñanza acordes con los avances de la tecnología y la pedagogía preuniversitaria, en concordancia con la misión de la institucional. Este Centro ofrece a su comunidad usuaria, diversos ciclos presenciales de preparación durante el año:

- **Ciclos Ordinarios.** Se apertura dos ciclos ordinarios en el año con una duración de 16 semanas cada una, los mismos que permiten a los postulantes la posibilidad de alcanzar vacantes de la modalidad ingreso directo para el proceso de Admisión inmediato siguiente, en estricto orden de mérito y cumpliendo las condiciones de ingreso directo.
- **Ciclos Extraordinarios (Intensivo).** Ciclos que se dan inicio según el proceso de admisión que se avecine, de corta duración, según cronograma del examen de admisión. Tiene por finalidad actualizar a los estudiantes en el aspecto cognitivo y actitudinal para afrontar con éxito las exigencias del examen de admisión de la Universidad Nacional de Cañete.

En este contexto, esta coordinación tiene programado desarrollar el Ciclo Ordinario 2025-I, a fin de proporcionar a los postulantes una preparación preuniversitaria complementaria a la obtenida en la educación secundaria, que les permitan desenvolverse con éxito exámenes de admisión; así como mejorar el rendimiento académico en los primeros ciclos de formación profesional, generando habilidades y actitudes positivas en nuestros potenciales usuarios de la oferta académica de nuestra Universidad. Asimismo, el presente ciclo tiene como fin, determinar a los ingresantes a la Universidad Nacional de Cañete bajo la modalidad de ingreso directo mediante CEPRE.

## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	4
1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....	4
1.2. ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.....	4
1.3. ACTIVIDAD OPERATIVA E INVERSIONES .....	4
2. OBJETIVOS .....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
3. COORDINACIONES CON EL CENTRO PREUNIVERSITARIO.....	4
4. ALCANCE .....	5
5. BASE LEGAL.....	5
6. CENTRO PREUNIVERSITARIO .....	6
7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.....	7
7.1. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CICLO ORDINARIO 2025-I .....	7
7.2. MODALIDADES DE ESTUDIOS.....	7
7.3. METAS .....	7
7.4. ESTRATEGIAS OPERATIVAS.....	8
7.5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN .....	9
7.6. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.....	12
7.7. COSTOS Y MODALIDADES DE PAGO DE ACUERDO CON EL TUSNE - UNDC .....	12
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	13
9. CALENDARIO ACADÉMICO 2025 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO.....	16
10. RECURSOS .....	17
10.1. RECURSOS HUMANOS .....	17
10.2. RECURSOS MATERIALES .....	17
10.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS E INFRAESTRUCTURA .....	17
11. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS .....	18
11.1. INGRESOS.....	18
11.2. EGRESOS .....	18
12. RESULTADO ECONÓMICO PROYECTADO .....	24
13. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO .....	24

## 1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

### 1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OEI.01 GARANTIZAR UNA ADECUADA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES.

### 1.2. ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

AEI.01.06 PROGRAMA DE MEJORA PARA LA EDUCACIÓN CONTINUA IMPLEMENTADO PARA LOS ESTUDIANTES Y SOCIEDAD.

### 1.3. ACTIVIDAD OPERATIVA E INVERSIONES

AOI00137200409 EJECUCIÓN DEL PLAN CICLO ORDINARIO I

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Nuestro principal objetivo institucional es formar jóvenes competentes para su desempeño como estudiantes universitarios y; brindarles conocimientos, habilidades y actitudes básicas para su posterior vida profesional y realización humana.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar a los estudiantes del CEPRE-UNDC una formación complementaria a la obtenida en la educación secundaria, que permitan no sólo ingresar a la universidad, sino desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria.
- Exonerar del examen de admisión general a aquellos postulantes que alcancen una vacante por la modalidad del ingreso directo a través del CEPRE-UNDC.

## 3. COORDINACIONES CON EL CENTRO PREUNIVERSITARIO

- Mg. Guido Rubén Lucas Valdez  
Dirección de Servicios Educativos de Extensión.  
[glucas@undc.edu.pe](mailto:glucas@undc.edu.pe)
- C.P. Yais Yomira Delgado Sánchez  
Apoyo Administrativo  
[admin\\_ceppe@undc.edu.pe](mailto:admin_ceppe@undc.edu.pe)

- Ing. Claudia Andrea de Luren Arias Pérez  
Especialista Aula Virtual  
[aulavirtual\\_cep@undc.edu.pe](mailto:aulavirtual_cep@undc.edu.pe)

#### 4. ALCANCE

Los alcances del presente Plan de Trabajo es la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Cañete -UNDC, estudiantes del Centro Preuniversitario Ciclo Ordinario 2025-I y la comunidad usuaria en general de este servicio.

#### 5. BASE LEGAL

El presente Plan de Trabajo se sustenta legalmente en:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- Ley N°30515, Ley que modifica la Ley N°29488 Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2022-CO/UNDC.
- La Ley N° 31406, ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.
- Reglamento de Admisión de la UNDC.

La admisión de estudiantes a la Universidad Nacional de Cañete, según la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto correspondiente, se realiza mediante concurso público de quienes hayan concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad y han alcanzado vacante en estricto orden de mérito.

El Reglamento de Admisión de la UNDC estipula:

- **“Artículo 14°.-** *El proceso de admisión para pregrado a la Universidad Nacional de Cañete se efectúa en las Modalidades siguientes:*
  - a. *Examen de Admisión Ordinario*
  - b. *Examen de Admisión Extraordinario*
    - b.1. *[...] CEPRE (...)*”
- **“Artículo 21°.-** *La modalidad de examen de admisión extraordinario está dirigida a los postulantes clasificados como:” (...)* ”

- i. El postulante que haya alcanzado una vacante a un Programa Académico a través del Centro Preuniversitario (CEPRE) de la UNDC.”
- **“Artículo 49°.-** *Los postulantes a todas las modalidades, deberán realizar una evaluación de conocimientos y una entrevista personal; ambos de forma presencial.”*
  - **“Artículo 61°.-** *A la entrevista personal serán convocados, los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos, en un número equivalente al 50% adicional al número de vacantes que oferta el Escuela Profesional correspondiente.”*

De acuerdo al Cuadro de vacantes para el Concurso de Admisión se concederá el 25% del total de vacantes ofrecidas en cada Escuela Profesional para el ingreso por la modalidad de Concurso de Admisión Extraordinario mediante el Centro Preuniversitario.

- **“Artículo 65°.-** *La ponderación de las preguntas del Examen de conocimientos, en todas las modalidades será la siguiente:*
  - *Pregunta correctamente contestada = 3 puntos.*
  - *Preguntas no contestadas = 0 puntos.*
  - *Preguntas incorrectamente contestadas o respuestas múltiples = -0.01 puntos.”*
- **“Artículo 67°.-** *La entrevista personal para evaluar el perfil profesional al postulante, estará a cargo de una comisión ad hoc por cada Escuela Profesional, la que aplicará los criterios establecidos en el Anexo 1 del presente reglamento”*
- **“Artículo 68°.-** *El puntaje final de cada postulante será un promedio ponderado de acuerdo al siguiente detalle:*

<i>Examen de conocimientos</i>	<i>:</i>	<i>70%</i>
<i>Entrevista personal</i>	<i>:</i>	<i>30%</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>:</i></b>	<b><i>100%</i></b>

## 6. CENTRO PREUNIVERSITARIO

El Centro Preuniversitario de la UNDC, tiene como finalidad proporcionar a sus estudiantes una formación complementaria a la obtenida en la educación

secundaria, con una enseñanza de calidad con estilo propio y estrategias metodológicas innovadoras sustentadas en la tecnología, de alto nivel académico y cultura organizacional, dirigidas a descubrir y desarrollar los conocimientos, habilidades, destrezas y valores que permitan no sólo ingresar, sino desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria, profesional y ciudadana.

El Centro Preuniversitario pretende ser una institución líder a nivel local, regional y nacional en la formación preuniversitaria en las áreas de ciencias y humanidades, con alto nivel académico, innovando constantemente nuestro sistema educativo, logrando el éxito de nuestros estudiantes en los concursos de admisión a las diferentes universidades de la provincia, de la región y del país así como a Institutos Superiores y Fuerzas Armadas caracterizada por la aplicación de tecnologías innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje y un enfoque moderno para el desarrollo integral de los postulantes.

## 7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

### 7.1. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CICLO ORDINARIO 2025-I

- Inicio de clases académicas : 28 de abril 2025
- Primer Examen : 29 de junio 2025
- Fin de clases académicas : 14 de agosto 2025
- Segundo Examen : 16 de agosto 2025
- Entrevista personal : 17 de agosto 2025

### 7.2. MODALIDADES DE ESTUDIOS

Se pondrá a disposición del público usuario, la *modalidad presencial* de estudio la misma que se llevará a cabo en las aulas del Pabellón de la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, Sede Hualcará de la Universidad Nacional de Cañete.

### 7.3. METAS

#### 7.3.1. Metas de atención

La meta prevista de atención para el Ciclo Ordinario 2025-I es:

Sede Académica	Modalidad	Nº Aulas	Nº Estudiantes por Aula	Total, Estudiantes
Sede Hualcará	Presencial	6	46	276
<b>Totales</b>		<b>6</b>		<b>276</b>

### 7.3.2. Metas de servicios

- 480 horas lectivas efectivas.
- 30 horas pedagógicas semanales.
- Talleres de reforzamiento.
- 01 simulacro presencial y 01 simulacro virtual.

## 7.4. ESTRATEGIAS OPERATIVAS

### 7.4.1. Organización de las asignaturas

El CEPRE – UNDC, académicamente organiza el Ciclo Ordinario 2025-I de acuerdo con el Plan de Estudios, están organizadas en 16 semanas; las asignaturas de habilidades constan de 16 unidades de aprendizaje y las asignaturas restantes 8 unidades; cada unidad con sus respectivos contenidos temáticos los mismos que son concordantes con los ejes temáticos exigidos en el prospecto de los exámenes de admisión de la UNDC. Adicionalmente se programarán talleres de reforzamiento de aquellas asignaturas en la que hay mayor dificultad de aprendizaje y simulacros de exámenes parciales.

Asimismo, el número de horas asignados a cada asignatura está en relación directa con el número de preguntas establecido en los exámenes de admisión y en los exámenes del CEPRE-UNDC con fines de ingreso directo.

Nombre	Unidades / semanas	Horas Semanales	Total, horas
Habilidad Lógico Matemático	16	4	64
Habilidad Verbal	16	4	64
Aritmética y Geometría	16	3.5	56
Álgebra y Trigonometría	16	3.5	56
Lenguaje y Literatura	16	4	64
Educación Cívica y Economía	16	3	48
Historia y Geografía	16	3	48
Física, Química y Biología	16	3	48
Inglés	16	2	32
<b>TOTAL, DE HORAS DEL CICLO</b>		<b>30</b>	<b>480</b>

#### 7.4.2. Organización de los contenidos de las asignaturas

Son las relaciones y la forma de vincular los diferentes contenidos concretos de aprendizaje que conforman las unidades didácticas.

En caso de CEPRE-UNDC, los contenidos de las asignaturas están organizados linealmente, secuenciales y progresivos de manera que los conocimientos se encuentran fundamentados en los anteriores; los contenidos anteriores se convierten en prerrequisitos de los siguientes contenidos. Los contenidos tienen además un enfoque interdisciplinar.

#### 7.5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El examen de ingreso es una modalidad que permite seleccionar con un alto grado de eficacia a los estudiantes que poseen un mayor conjunto de destrezas cognitivas. En ese sentido, los exámenes del Centro Pre representan el principal mecanismo de selección de estudiantes para el ingreso directo según la escuela profesional de postulación, con el objetivo de discernir entre una gran cantidad de postulantes.

##### Tipos de exámenes:

**Tipo A:** Dirigido a los postulantes de las Carreras Profesionales de Administración, Contabilidad y Administración de Turismo y Hotelería.

**Tipo B:** Dirigido a los postulantes de las Carreras profesionales de Ingeniería de Sistemas y Agronomía.

Facultad	Escuela Profesional	Tipo de Examen
Ciencias Administrativas y Contables	Administración	A
	Contabilidad	
	Administración de Turismo y Hotelería	
Ingeniería y Ciencias Agrarias	Ingeniería de Sistemas	B
	Agronomía	

El sistema de evaluación para determinar a los ingresantes por esta modalidad (ingreso directo CEPRE) consiste en dos exámenes parciales y una entrevista persona.

##### Exámenes Parciales:

**El Primer Examen Parcial:** evalúa los logros de aprendizaje de las primeras ocho unidades didácticas de cada asignatura.

**El Segundo Examen Parcial:** evalúa los logros de aprendizaje de las unidades didácticas 9 al 16.

Los exámenes parciales consisten en un cuestionario de 100 preguntas de opción múltiple. Son preguntas (enunciados o base del reactivo) con cinco posibles respuestas (opciones) de las cuales una es la correcta y las restantes (distractores) son verosímiles. De las 100 preguntas, 40 pertenecen al área de habilidades y 60 preguntas de conocimientos.

Los puntajes asignados, en ambos tipos de exámenes, serán las siguientes:

- Pregunta correctamente contestada = 3 puntos.
- Preguntas no contestadas = 0 puntos.
- Preguntas incorrectamente contestadas o de respuestas múltiples = 0,01 puntos.

El número de preguntas por área académica y asignaturas que intervendrán en los exámenes parciales fueron determinados en proporcionalidad al número de horas semanales que se imparten en la CEPRE y se especifican en la siguiente tabla:

TIPO EXAMEN	ÁREA DE HABILIDADES		ÁREAS CURRICULARES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN														TOTAL, DE PREGUNTAS
			MATEMÁTICA				COMUNICACIÓN		DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA		CIENCIAS SOCIALES			CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	Hab. Lógico Matemático	Habilidad Verbal	Aritmética	Álgebra	Geometría	Trigonometría	Lenguaje	Literatura	Educación Cívica	Economía	Historia	Geografía	Química	Física	Biología	Inglés	
<b>A</b>	20	20	4	4	3	3	10	7	4	4	4	4	3	3	3	4	100
<b>B</b>	20	20	8	8	6	6	7	3	3	2	2	2	3	3	3	4	100

La ficha de evaluación de la entrevista personal que se aplicará tiene la siguiente estructura:



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

**Código:** F-M03.03.01-DSEE-001  
**Fecha de Aprobación:** 05/02/2025

**Versión:** 01

**FICHA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL DEL POSTULANTE**  
**(Modalidad Ingreso Directo CEPRE)**

**I. GENERALIDADES**

LUGAR: \_\_\_\_\_

AULA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL POSTULANTE:**

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE POSTULANTE: \_\_\_\_\_

PROGRAMA ACADÉMICO A POSTULAR: \_\_\_\_\_

**II. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

NIVELES	COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS	Insuficiente (0 a 30)	Suficiente (31 a 42)	Satisfactorio (43 a 51)	Sobresaliente (52 a 60)	TOTAL
HABILIDADES DE PENSAMIENTO	Pensamiento Crítico	Posee habilidades para el análisis, la síntesis, la abstracción y la generalización, entre otros; puede cuestionar y criticar la realidad y el contexto en que se desenvuelve.					
	Pensamiento Creativo	Posee habilidades para proponer ideas con originalidad, flexibilidad, elaboración y fluidez en la formulación, construcción y resolución de situaciones y problemas relacionados al programa académico.					
	Pensamiento Científico	Posee conocimientos de investigación científica para abordar problemas relacionados al programa académico.					
	Pensamiento Reflexivo	Posee conocimientos básicos sobre cultura general y la realidad nacional e internacional relacionados al programa académico.					
	Pensamiento Resolutivo	Capacidad para resolver casos relacionados al programa académico					
TOTAL							

En concordancia con el 8.2 Perfil de Ingreso del Modelo Educativo de la UNDC, aprobado mediante RCO N° 241-2023

\_\_\_\_\_

Firma  
Entrevistado(a):

\_\_\_\_\_

Firma  
Entrevistador(a):

\_\_\_\_\_

Firma  
Entrevistador(a):

### Obtención del puntaje final del estudiante

El puntaje final de cada postulante será un promedio ponderado de acuerdo con el siguiente detalle:

Evaluación	Peso	Unidades Didácticas Evaluadas
Examen de Conocimientos	70%	Primer examen: Semanas del 01 al 08
		Segundo examen: Semanas del 09 al 16
Entrevista personal	30%	-
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

El puntaje final por postulante se determinará aplicando la fórmula:

$$PF = PC * 0.7 + PE * 0.3$$

Dónde:

- PF : Puntaje final.  
PC : Puntaje conocimiento.  
PE : Puntaje de la entrevista personal.

### Vacantes de la Modalidad Ingreso Directo CEPRE:

N°	Escuela Profesional	Ciclo Lectivo	
		2025-I	2025-II
1	Administración	10	10
2	Contabilidad	10	10
3	Administración de Turismo y Hotelería	10	10
4	Ingeniería de Sistemas	10	10
5	Agronomía	10	10
<b>Total, vacantes por ciclo académico</b>		<b>50</b>	<b>50</b>
<b>Total, vacantes 2025</b>		<b>100</b>	

### 7.6. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Para inscribirse en el Centro Preuniversitario – UNDC, se requiere:

- Copia simple del DNI vigente.
- Foto digital en formato JPG (tamaño carné).
- Voucher de pago de acuerdo con la modalidad de pago.

### 7.7. COSTOS Y MODALIDADES DE PAGO SEGÚN TUSNE -UNDC

Los costos y modalidades de pago están establecidos en el Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE 2025 de la UNDC, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°017-2025-UNDC/CO:

MODALIDAD	MATRÍCULA S/	FECHA DE PAGO S/		
		Con la inscripción	Hasta fines del mes de abril	Hasta fines del mes de mayo
Al contado S/	150.00	1,000.00		
En 2 partes S/			550.00	550.00

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																																
Nº	COD. LOCAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO			2025																								SUBTOTAL	COMENTARIOS
							MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					
				FTE. DE FINAN.	ESPECÍFICA	TOTAL	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º		
1	SL06	FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN PLAN TRABAJO	CENTRO PREUNIVERSITARIO	RDR	2.1.1 1 3. 12	-																									-	La actividad la realizará el personal contratado bajo la modalidad CAS
2	SL06	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	CENTRO PREUNIVERSITARIO	-	-	-																									-	-
3	SL06	MARKETING Y PUBLICIDAD	CENTRO PREUNIVERSITARIO	RDR	2.3.2 2.4 1 2.3.27.11 6 2.3. 2 9.1 1	4,600.00 2,260.00 8,000.00																									14,860.00	La actividad la realizará personal contratado bajo la modalidad de locación. (Servicio elaboración de contenido digital, elaboración de spot publicitario, comunicación radial y televisiva, impresión volante, otros)
4	SL06	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y SOPORTE	CENTRO PREUNIVERSITARIO	-	-	-																									-	-
5	SL06	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, MATERIALES DE LIMPIEZA, OTROS Y SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO	CENTRO PREUNIVERSITARIO	RDR	2.3.1 11.6 2.3.1 2.1 1 2.3.1 5.1 2 2.3.1 5.3 1 2.3.2 4.2 1	7,520.00 3,210.00 15,675.00 2,375.00 1,800.00																									30,580.00	-
6	SL06	ADQUISICIÓN DE BIENES	CENTRO PREUNIVERSITARIO	RDR	2.6.3 2.2 1 2.6.3 2.2 2	2,000.00 3,400.00																									5,400.00	-

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																																
N°	COD. LOCAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO			2025																SUBTOTAL	COMENTARIOS								
							MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO						JULIO				AGOSTO			
				FTE. DE FINAN.	ESPECÍFICA	TOTAL	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°			1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
7	SL06	SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES	CENTRO PREUNIVERSITARIO	RDR	2.1.1 1 3. 12	-																									-	La actividad la realizará personal contratado bajo la modalidad CAS – Coordinador CEPRE
8	SL06	ELABORACIÓN Y ENTREGA COMPENDIOS	CENTRO PREUNIVERSITARIO	RDR	2.3.27.116	15,000.00																									15,000.00	La actividad la realizará una persona natural o jurídica bajo la modalidad de locación.
9	SL06	INDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE ENTRADA	CENTRO PREUNIVERSITARIO	RDR	2.1.1 1 3. 12	-																									-	La actividad la realizará personal contratado bajo la modalidad CAS – Coordinador CEPRE
10	SL06	INICIO DE CLASES	CENTRO PREUNIVERSITARIO	-	-	-																									-	-
11	SL06	CLASES PRESENCIALES Y TALLERES DE REFORZAMIENTO	CENTRO PREUNIVERSITARIO	RDR	2.3. 2 7.14 98	86,400.00																									86,400.00	La actividad la realizará el personal contratado bajo la modalidad de locación. (Servicio de docencia)
12	SL06	SIMULACRO DE EXAMEN PARCIAL	CENTRO PREUNIVERSITARIO	RDR	2.3. 2 7.9 99 2.3. 2 7.11 5	3,900.00 300.00																									4,200.00	Se ejecutará mediante encargo interno.
13	SL06	PRIMER EXAMEN PARCIAL	CENTRO PREUNIVERSITARIO	RDR	2.3. 1 1.1 1 2.3. 2 7.9 99 2.3. 2 7.11 5	400.00 12,950.00 1,750.00																									15,100.00	Se ejecutará mediante encargo interno.
14	SL06	FIN DE CLASES	CENTRO PREUNIVERSITARIO	-	-	-																									-	-



## 9. CALENDARIO ACADÉMICO 2025 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

N°	ACTIVIDAD	PERIODO EJECUCIÓN
<b>CICLO INTENSIVO 2025-I</b>		
1	Formulación y aprobación del plan de trabajo	Diciembre 2024
2	Publicidad y marketing	Diciembre 2024 y enero 2025
3	Matrícula de postulantes	Diciembre 2024 y enero 2025
4	Selección y capacitación de docentes	03 de enero 2025
5	<b>Inicio de clases</b>	<b>06 de enero 2025</b>
6	<b>Fin de clases</b>	<b>21 de febrero 2025</b>
7	Simulacros de examen de admisión	16 de febrero 2025
8	Presentación del Informe final	20 de marzo 2025
<b>CICLO ORDINARIO PRESENCIAL 2025-I</b>		
1	Formulación y aprobación del plan de trabajo	Marzo 2025
2	Publicidad y marketing	Marzo 2025
3	Inscripción virtual de postulantes	Marzo y abril 2025
4	Selección y capacitación de docentes	16 de abril 2025
5	Edición de tutoriales y materiales educativos	Marzo y abril 2025
6	<b>Inicio de clases</b>	<b>28 de abril 2025</b>
7	Encuesta docente	29 y 30 de mayo 2025
8	Simulacros de los Exámenes Parciales	22 de junio y 10 de agosto 2025
9	<b>Primer Examen Parcial</b>	<b>29 de junio 2025</b>
10	Fin de Clases	14 de agosto de 2025
11	<b>Segundo examen parcial</b>	<b>16 de agosto 2025</b>
12	<b>Entrevista Personal</b>	<b>17 de agosto 2025</b>
13	Entrega constancias a los ingresantes	21 de agosto 2025
14	Presentación del Informe final	29 de agosto 2025
<b>CICLO ORDINARIO PRESENCIAL 2025-II</b>		
1	Formulación y aprobación del plan de trabajo	Agosto 2025
2	Publicidad y marketing	Agosto y setiembre 2025
3	Matrículas de postulantes	Agosto y setiembre 2025
4	Selección y capacitación de docentes	01 de octubre 2025
5	Edición de tutoriales y materiales educativos	Setiembre de 2025
6	<b>Inicio de clases</b>	<b>06 de octubre 2025</b>
7	Encuesta docente	13 y 14 de octubre 2025
8	Simulacros de los Exámenes Parciales	30 de noviembre 2025 y 25 de enero 2026
9	<b>Primer Examen Parcial</b>	<b>07 de diciembre 2025</b>
10	Fin de Clases	24 de enero 2026
11	<b>Segundo examen parcial</b>	<b>31 de enero 2026</b>
12	<b>Entrevista Personal</b>	<b>01 de febrero 2026</b>
13	Entrega constancias a los ingresantes	12 de febrero 2026
14	Presentación del Informe final	21 de febrero 2026

## 10. RECURSOS

### 10.1. RECURSOS HUMANOS

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
1	COORDINADOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO	CAS
2	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL PARA LAS REDES SOCIALES Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DIGITAL	LOCACIÓN
3	SERVICIO DE VOLANTEO	LOCACIÓN
4	SERVICIO DE DOCENCIA	LOCACIÓN

### 10.2. RECURSOS MATERIALES

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GIGANTOGRAFÍAS	06
2	MATERIALES DE ENSEÑANZA	VARIOS
3	ÚTILES DE ESCRITORIO	VARIOS

### 10.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS E INFRAESTRUCTURA

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
1	PROYECTOR MULTIMEDIA	06
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	06
3	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	01
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	01
5	LECTORA DE CÓDIGO DE BARRAS	02
6	LECTORA ÓPTICA	02
7	LECTOR DE HUELLA	02

## 11. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

### 11.1. INGRESOS

INGRESOS CICLO ORDINARIO 2025-I				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. S/	C. TOTAL S/
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	ALUMNO	276	150.00	41,400.00
PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA AL CONTADO	ALUMNO	200	1,000.00	200,000.00
PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 1ERA CUOTA DE 2	ALUMNO	76	550.00	41,800.00
PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA 2DA CUOTA DE 2	ALUMNO	76	550.00	41,800.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 325,000.00</b>

### 11.2. EGRESOS

PUBLICIDAD							
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
				FTE. DE FINAN.	ESPECÍFICA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>							
1	ELABORACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO	SERVICIO	01	RDR	23.2 2.4 1	500.00	500.00
2	SERVICIO COMUNICACIÓN TELEVISIVA	SERVICIO	03	RDR	23.2 2.4 1	300.00	900.00
3	SERVICIO COMUNICACIÓN RADIAL	SERVICIO	05	RDR	23.2 2.4 1	400.00	2,000.00
4	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN BUS	SERVICIO	01	RDR	23.2 2.4 1	1,200.00	1,200.00
5	IMPRESIÓN DE VOLANTES	SERVICIO	01	RDR	2.3.2 7.11 6	1,600.00	1,600.00
6	IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS	SERVICIO	01	RDR	2.3.2 7.11 6	660.00	660.00
7	SERVICIO INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS	SERVICIO	01	RDR	2.3.2 9.11	1,000.00	1,000.00
8	SERVICIO DE VOLANTEO (1)	SERVICIO	01	RDR	2.3.2 9.11	1,500.00	1,500.00
9	SERVICIO DE VOLANTEO (2)	SERVICIO	01	RDR	2.3.2 9.11	1,500.00	1,500.00
10	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL PARA LAS REDES SOCIALES Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DIGITAL	SERVICIO	01	RDR	2.3.2 9.11	4,000.00	4,000.00
<b>BIENES</b>							
1	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS	UNIDAD	01	RDR	2.6.3 2.2 2	2,500.00	2,500.00
2	MÓDULO DE DEMOSTRACIÓN PORTÁTIL DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE PVC	UNIDAD	03	RDR	2.6.3 2.2 2	300.00	900.00
<b>Sub total</b>							<b>S/ 18,260.00</b>

OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE BIENES							
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
				FTE. DE FINAN.	ESPECÍFICA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>							
1	SERVICIO INSTALACIÓN DE CORTINAS	SERVICIO	01	RDR	23.2 4.2 1	1,800.00	1,800.00
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN, EMPASTADO Y ANILLADO DE COMPENDIOS	SERVICIO	01	RDR	2.3.2 7.11 6	15,000.00	15,000.00
3	SERVICIO DE DOCENCIA	SERVICIO	-	RDR	2.3. 2 7.14 98	86,400.00	86,400.00
<b>BIENES</b>							
1	PANTALÓN DE DRIL UNISEX (personal de limpieza)	UNIDAD	06	RDR	2.3.1 2.1 1	45.00	270.00
2	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX (personal de limpieza)	UNIDAD	06	RDR	2.3.1 2.1 1	40.00	240.00
3	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX (personal de limpieza)	UNIDAD	06	RDR	2.3.1 2.1 1	50.00	300.00
4	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX (ingresantes)	UNIDAD	60	RDR	2.3.1 2.1 1	40.00	2,400.00
5	JUEGO DE ESCUADRAS REGLA Y TRANSPORTADOR DE MADERA X 4 PIEZAS	UNIDAD	01	RDR	2.3.1 5.1 2	165.00	165.00
6	TARJETAS FOTOCHECK PVC	UNIDAD	600	RDR	2.3.1 5.1 2	0.60	360.00
7	CINTA DE EMBALAJE 2 IN X 55 YD	UNIDAD	16	RDR	2.3.1 5.1 2	5.50	88.00
8	GOMA EN BARRA X 40 G APROX.	UNIDAD	12	RDR	2.3.1 5.1 2	5.00	60.00
9	NOTA AUTOADHESIVA 3 IN X 3 IN X 500 HOJAS	UNIDAD	04	RDR	2.3.1 5.1 2	16.50	66.00
10	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	EMP x 25	06	RDR	2.3.1 5.1 2	18.00	108.00
11	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	EMP x 25	06	RDR	2.3.1 5.1 2	18.50	111.00
12	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	EMP x 50	06	RDR	2.3.1 5.1 2	20.50	123.00
13	SOBRE MANILA TAMAÑO A3	EMP x 50	06	RDR	2.3.1 5.1 2	55.00	330.00
14	SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIO OFICIO	EMP x 50	06	RDR	2.3.1 5.1 2	10.50	63.00
15	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	23	RDR	2.3.1 5.1 2	1.00	23.00
16	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	12	RDR	2.3.1 5.1 2	2.00	24.00
17	ENGRANPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAPA 26/6	UNIDAD	02	RDR	2.3.1 5.1 2	40.00	80.00
18	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS	UNIDAD	02	RDR	2.3.1 5.1 2	29.50	59.00
19	REGLA DE PASTICO DE 30 CM CON LOGOTIPO	UNIDAD	500	RDR	2.3.1 5.1 2	1.80	900.00
20	TAJADOR DE METAL PARA LAPIZ	UNIDAD	12	RDR	2.3.1 5.1 2	1.00	12.00
21	TIJERA DE METAL	UNIDAD	05	RDR	2.3.1 5.1 2	7.00	35.00
22	MOTA PARA PIZARRA	UNIDAD	10	RDR	2.3.1 5.1 2	21.00	210.00
23	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA CON LOGOTIPO COLOR AZUL	UNIDAD	500	RDR	2.3.1 5.1 2	1.40	700.00
24	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	34	RDR	2.3.1 5.1 2	1.00	34.00
25	PLUMON RESALTADOR CON PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VARIOS	UNIDAD	16	RDR	2.3.1 5.1 2	4.00	64.00
26	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA RECARGABLE COLOR AZUL	UNIDAD	120	RDR	2.3.1 5.1 2	7.00	840.00

27	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA RECARGABLE COLOR ROJO	UNIDAD	120	RDR	2.3.1 5.1 2	7.00	840.00
28	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA RECARGABLE COLOR NEGRO	UNIDAD	120	RDR	2.3.1 5.1 2	7.00	840.00
29	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA RECARGABLE COLOR VERDE	UNIDAD	105	RDR	2.3.1 5.1 2	7.00	735.00
30	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR	UNIDAD	24	RDR	2.3.1 5.1 2	3.00	72.00
31	TINTA PARA PLUMON DE PIZARRA ACRILICA X 5.5 ML COLOR NEGRO	UNIDAD	144	RDR	2.3.1 5.1 2	3.00	432.00
32	TINTA PARA PLUMON DE PIZARRA ACRILICA X 5.5 ML COLOR AZUL	UNIDAD	144	RDR	2.3.1 5.1 2	3.00	432.00
33	TINTA PARA PLUMON DE PIZARRA ACRILICA X 5.5 ML COLOR ROJO	UNIDAD	144	RDR	2.3.1 5.1 2	3.00	432.00
34	TINTA PARA PLUMON DE PIZARRA ACRILICA X 5.5 ML COLOR VERDE	UNIDAD	144	RDR	2.3.1 5.1 2	3.00	432.00
35	PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4	EMP x 500	50	RDR	2.3.1 5.1 2	15.00	750.00
36	CARTULINA TIPO OPALINA	UNIDAD	200	RDR	2.3.1 5.1 2	0.50	100.00
37	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	10	RDR	2.3.1 5.1 2	6.00	60.00
38	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON. NEGRO	UNIDAD	02	RDR	2.3.1 5.1 2	43.00	86.00
39	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON. CIAN	UNIDAD	02	RDR	2.3.1 5.1 2	43.00	86.00
40	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON. AMARILLO	UNIDAD	02	RDR	2.3.1 5.1 2	43.00	86.00
41	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON. MAGENTA	UNIDAD	02	RDR	2.3.1 5.1 2	43.00	86.00
42	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH. NEGRO	UNIDAD	02	RDR	2.3.1 5.1 2	420.00	840.00
43	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA. NEGRO	UNIDAD	02	RDR	2.3.1 5.1 2	513.00	1,026.00
44	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/8 UIT) DE 32 GB	UNIDAD	03	RDR	2.3.1 5.1 2	35.00	105.00
45	CARTUCHERA DE LONA CON LOGOTIPO	UNIDAD	300	RDR	2.3.1 5.1 2	4.20	1,260.00
46	LIBRETA ESPIRAL ECOLÓGICA CON NOTAS ADHESIVAS Y BOLÍGRAFO	UNIDAD	300	RDR	2.3.1 5.1 2	8.40	2,520.00
47	LIMPIADOR QUITASARRO	UNIDAD	03	RDR	2.3.1 5.3 1	15.00	45.00
48	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 ML APROX.	UNIDAD	06	RDR	2.3.1 5.3 1	10.50	63.00
49	AMBIENTADOR LÍQUIDO X 1 GAL	UNIDAD	12	RDR	2.3.1 5.3 1	16.00	192.00
50	LEJÍA (HICLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 GAL	UNIDAD	16	RDR	2.3.1 5.3 1	12.50	200.00
51	ESCOBA MANGO DE METAL CON CERDAS PLASTICAS	UNIDAD	10	RDR	2.3.1 5.3 1	14.00	140.00
52	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE 45 CM X 80 CM	UNIDAD	05	RDR	2.3.1 5.3 1	4.00	20.00
53	PAÑO MICROFIBRA 40 CM X 40 CM	UNIDAD	08	RDR	2.3.1 5.3 1	4.00	32.00
54	PAÑO ABSORBENTE DE 40 CM X 38 CM X 6	UNIDAD	02	RDR	2.3.1 5.3 1	12.00	24.00
55	GUANTE DE JEBE DE USO DOMÉSTICO TALLA M	UNIDAD	16	RDR	2.3.1 5.3 1	8.50	136.00
56	JABÓN GERMICIDA LIQUIDA X 4L	UNIDAD	10	RDR	2.3.1 5.3 1	14.50	145.00
57	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 METROS	UNIDAD	34	RDR	2.3.1 5.3 1	13.50	459.00
58	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 300 METROS	UNIDAD	28	RDR	2.3.1 5.3 1	17.00	476.00
59	BOLSA DE POLIETILENO COLOR NEGRO	UNIDAD	10	RDR	2.3.1 5.3 1	35.00	350.00

60	BALDE DE PLASTICO X 15 L CON ESCURRIDOR DE TRAPEADOR	UNIDAD	02	RDR	2.3.1 5.3 1	36.00	72.00
61	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS	UNIDAD	03	RDR	2.3.1 5.3 1	7.00	21.00
62	RIEL DE ALUMINIO	UNIDAD	32	RDR	2.3.1 11.1 6	65.00	2,080.00
63	CORTINA DE MEDIDA APROX. 3.20 X 1.60 M	UNIDAD	16	RDR	2.3.1 11.1 6	180.00	2,880.00
64	CORTINA DE MEDIDA APROX. 3.20 X 0.60 M	UNIDAD	16	RDR	2.3.1 11.1 6	160.00	2,560.00
65	LECTOR DE HUELLA	UNIDAD	02	RDR	2.6.3 2.2 1	1,000.00	2,000.00
						<b>Subtotal</b>	<b>S/ 133,980.00</b>

ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE SIMULACRO DE EXAMEN PARCIAL							
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
				FTE. DE FINAN.	ESPECÍFICA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>							
1	SERVICIO SUPERVISOR Y COORDINADOR – SIMULACRO	SERVICIO	01	RDR	2.3.27.9 99	500.00	500.00
2	SERVICIO ELABORACIÓN DE SIMULACRO	SERVICIO	01	RDR	2.3.27.9 99	300.00	300.00
3	SERVICIO APLICACIÓN DE SIMULACRO	SERVICIO	06	RDR	2.3.27.9 99	300.00	1,800.00
4	SERVICIO DE CONTROL DE INGRESO Y VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD DE POSTULANTES - EP	SERVICIO	02	RDR	2.3.27.9 99	200.00	400.00
5	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DEL SIMULACRO	SERVICIO	01	RDR	2.3.27.9 99	300.00	300.00
6	SERVICIO DE SOPORTE LOGÍSTICO - SIMULACRO	SERVICIO	01	RDR	2.3.27.9 99	300.00	300.00
7	SERVICIO DE AMBIENTACIÓN Y LIMPIEZA DE AULAS	SERVICIO	01	RDR	2.3.27.9 99	250.00	250.00
8	MOVILIDAD LOCAL - SIMULACRO	SERVICIO	01	RDR	2.3.27.9 99	50.00	50.00
9	SERVICIO ALIMENTACIÓN – DESAYUNO SIMULACRO	SERVICIO	15	RDR	2.3.27.11 5	20.00	300.00
						<b>Subtotal</b>	<b>S/ 4,200.00</b>

ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE EXAMENES PARCIALES							
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
				FTE. DE FINAN.	ESPECÍFICA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>							
1	SERVICIO SUPERVISOR Y COORDINADOR – EXAMENES PARCIAL	SERVICIO	02	RDR	2.3.27.9 99	600.00	1,200.00
2	CONSTRUCCIÓN DE LAS PREGUNTAS – EXAMENES PARCIAL	SERVICIO	16	RDR	2.3.27.9 99	600.00	9,600.00
3	SERVICIO DE CORRECTOR DE ESTILO DE LOS ÍTEMS DEL EXAMENES PARCIAL	SERVICIO	02	RDR	2.3.27.9 99	600.00	1,200.00
4	DIGITACIÓN DEL EXAMENES PARCIAL	SERVICIO	02	RDR	2.3.27.9 99	400.00	800.00
5	SERVICIO APOYO INFORMÁTICO - EP	SERVICIO	02	RDR	2.3.27.9 99	400.00	800.00
6	SERVICIO DE ENFERMERÍA DURANTE LA ELABORACIÓN DE EP	SERVICIO	02	RDR	2.3.27.9 99	300.00	600.00
7	SERVICIO APLICACIÓN DE EXAMENES PARCIAL	SERVICIO	12	RDR	2.3.27.9 99	300.00	3,600.00
8	SERVICIO DE CONTROL DE INGRESO Y VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD DE POSTULANTES - EP	SERVICIO	04	RDR	2.3.27.9 99	200.00	800.00
9	SERVICIO DE ORIENTACIÓN A POSTULANTES - EP	SERVICIO	02	RDR	2.3.27.9 99	200.00	400.00
10	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DEL EXAMENES PARCIAL	SERVICIO	04	RDR	2.3.27.9 99	300.00	1,200.00
11	SERVICIO SOPORTE LOGÍSTICO DURANTE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMENES PARCIAL	SERVICIO	04	RDR	2.3.27.9 99	400.00	1,600.00

12	SERVICIO CONDUCTOR VEHÍCULO-EP	SERVICIO	06	RDR	2.3.27.9 99	200.00	1,200.00
13	SERVICIO SEGURIDAD LOCAL-EP	SERVICIO	04	RDR	2.3.27.9 99	150.00	600.00
14	SERVICIO DE ENERMERÍA DURANTE APLICACIÓN DE EP	SERVICIO	02	RDR	2.3.27.9 99	200.00	400.00
15	SERVICIO DE AMBIENTACIÓN Y LIMPIEZA DE AULAS	SERVICIO	02	RDR	2.3.27.9 99	200.00	400.00
16	SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE APLICACIÓN EXAMEN	SERVICIO	02	RDR	2.3.27.9 99	200.00	400.00
17	SERVICIO OPERADOR DE GRUPO ELECTRÓGENO	SERVICIO	02	RDR	2.3.27.9 99	250.00	500.00
18	SERVICIO DIFUSIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE EXAMENES PARCIAL	SERVICIO	02	RDR	2.3.27.9 99	200.00	400.00
19	MOVILIDAD LOCAL – EXAMENES PARCIAL	SERVICIO	-	RDR	2.3.27.9 99	-	200.00
20	SERVICIO ALIMENTACIÓN – CENA COMISION ELABORACIÓN E.P.	SERVICIO	60	RDR	2.3.27.11 5	25.00	1,500.00
21	SERVICIO ALIMENTACIÓN – DESAYUNO COMISION ELABORACION Y APLICACIÓN – E.P.	SERVICIO	60	RDR	2.3.27.11 5	20.00	1,200.00
22	SERVICIO ALIMENTACIÓN – ALMUERZO EXAMENES PARCIAL	SERVICIO	20	RDR	2.3.27.11 5	40.00	800.00
<b>BIENES</b>							
1	ALIMENTOS Y BEBIDAS – EXAMENES PARCIALES	UNIDAD	-	RDR	2.3.1 1.1 1	-	800.00
						<b>Subtotal</b>	<b>S/ 30,200.00</b>

ENTREVISTA PERSONAL							
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
				FTE. DE FINAN.	ESPECÍFICA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>							
1	SERVICIO APLICACIÓN DE ENTREVISTA DE EVALUACIÓN	SERVICIO	10	RDR	2.3.27.9 99	500.00	5,000.00
2	SERVICIO ORIENTACIÓN A POSTULANTES	SERVICIO	03	RDR	2.3.27.9 99	200.00	600.00
3	SERVICIO PROCESAMIENTO DE RESULTADO FINAL	SERVICIO	01	RDR	2.3.27.9 99	200.00	200.00
4	SERVICIO ALIMENTACIÓN – COMISION DE ENTREVISTA DE EVALUACIÓN	SERVICIO	20	RDR	2.3.27.11 5	20.00	400.00
						<b>Subtotal</b>	<b>S/ 6,200.00</b>

CEREMONIA ENTREGA DE CONSTANCIA DE VACANTE A INGRESANTES MEDIANTE CEPRE							
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
				FTE. DE FINAN.	ESPECÍFICA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>							
1	SERVICIO DE AMBIENTACIÓN LOCAL	SERVICIO	01	RDR	2.3.27.9 99	100.00	100.00
2	MOVILIDAD LOCAL - CEREMONIA	SERVICIO	01	RDR	2.3.27.9 99	50.00	50.00
3	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – REFRIGERIO	SERVICIO	01	RDR	2.3.27.11 5	550.00	550.00
<b>BIENES</b>							
4	ALIMENTOS Y BEBIDAS - CEREMONIA	SERVICIO	-	RDR	2.3.1 1.1 1	-	100.00
						<b>Subtotal</b>	<b>S/ 800.00</b>

### 11.2.1. EGRESOS POR CLASIFICADOR PRESUPUESTAL

No	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		
		FF	Específica	Total, S/
1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	RDR	2.3.1 1.1 1	900.00
2	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	RDR	2.3.1 2.1 1	3,210.00
3	ÚTILES DE ESCRITORIO	RDR	2.3.1 5.1 2	15,675.00
4	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	RDR	2.3.1 5.3 1	2,375.00
5	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	RDR	2.3.1 11.1 6	7,520.00
6	SERVICIO DE PUBLICIDAD	RDR	2.3.2 2.4 1	4,600.00
7	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	RDR	2.3.2 4.2 1	1,800.00
8	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS	RDR	2.3.2 7.9 99	35,750.00
9	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	RDR	2.3.2 7. 11 5	4,750.00
10	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS	RDR	2.3.2 7. 11 6	17,260.00
11	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS	RDR	2.3.2 7.14 9 8	86,400.00
12	PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD	RDR	2.3.2 9.1 1	8,000.00
13	MAQUINAS Y EQUIPOS - (LECTOR DE HUELLA)	RDR	2.6.3 2.2 1	2,000.00
14	MOBILIARIO – (SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES)	RDR	2.6.3 2.2 2	3,400.00
<b>TOTAL, PRESUPUESTO S/</b>				<b>193,640.00</b>

### 11.2.2. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

ESPECÍFICA	PROGRAMACIÓN MENSUAL	2025					TOTAL
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			400.00		500.00	900.00
2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		3,210.00				3,210.00
2.3.1 5.1 2	UTILES DE ESCRITORIO	15,675.00					15,675.00
2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2,375.00					2,375.00
2.3.1 11.1 6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO		7,520.00				7,520.00
2.3.2 2.4 1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	4,600.00					4,600.00
2.3.2 4.2 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		1,800.00				1,800.00
2.3.2 7.9 99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS			16,850.00		18,900.00	35,750.00
2.3.2 7. 11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO			2,050.00		2,700.00	4,750.00
2.3.2 7.11 6	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS	17,260.00					17,260.00
2.3.2 7.14 9 8	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS		21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	86,400.00
2.3.2 9.1 1	PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD	4,000.00	4,000.00				8,000.00
2.6.3 2.2 1	MAQUINAS Y EQUIPOS		2,000.00				2,000.00
2.6.3 2.2 2	MOBILIARIO	900.00	2,500.00				3,400.00
<b>TOTAL MENSUAL</b>		<b>44,810.00</b>	<b>42,630.00</b>	<b>40,900.00</b>	<b>21,600.00</b>	<b>43,700.00</b>	<b>193,640.00</b>

## 12. RESULTADO ECONÓMICO PROYECTADO

Se estima obtener un resultado económico de S/131,360.00 (ciento treinta y un mil trescientos sesenta y 00/100 soles), con una tasa de rentabilidad sobre los ingresos del 40,42%.

RESUMEN ECONÓMICO / CICLO ORDINARIO 2025-I	
INGRESOS	S/ 325,000.00
EGRESOS	S/ 193,640.00
EXCEDENTE A FAVOR DE LA UNDC	S/ 131,360.00
PORCENTAJE RESULTADO A FAVOR DE LA UNDC	40.42%

## 13. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Al finalizar con la ejecución del presente plan, se evaluarán el cumplimiento de los objetivos y metas proyectadas, tales como:

- Al menos de 276 alumnos inscritos y distribuidos en 6 aulas.
- Al menos 50 postulantes cubriendo vacantes del ingreso directo.
- Análisis psicométrico de los logros académicos alcanzados por los postulantes.
- Descripción estadística de los aspectos sociales y económicos de los postulantes.
- Resultado económico a favor de la Universidad Nacional de Cañete.



Firmado digitalmente por:  
LUCAS VALDEZ GUIDO RUBEN  
FIR 10228558 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/04/2025 15:21:13-0500